

OFICINA DE PARTES
RECEBIDO
Hora _____ Fecha 25/5

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RESOLUCION V.R. 98 162-1

VISTOS:

Los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina en Nota SA/104/98 de fecha 05 de Mayo de 1998; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-112 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos Vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

Prorrógase, por un (1) año a contar del 1° de Marzo de 1998, el permiso sin goce de remuneraciones, de que hace uso el Sr. **MARTIN NICOLAS ZILIC HREPIC**, académico del Departamento de Cirugía de la Facultad de Medicina, por motivos particulares.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Medicina; al Director del Departamento de Cirugía; al Sr. Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Mayo 18 de 1998.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/crs.

95-058